

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 039

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (14:02) catorce horas con dos minutos del día (14) catorce del mes de octubre del año (2021) dos mil veintiuno, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO**, por motivo de la contingencia sanitaria y de conformidad con el Acuerdo Gubernamental que en ese sentido se encuentra vigente y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracciones II y III y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción I de su Reglamento Interior, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ**, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ -----
PRIMER SÍNDICO	C.P. LAURA ENEDELIA CÁRDENAS FARÍAS -----
SEGUNDO SÍNDICO	DR. ALEJANDRO VILLAFañEZ ZAMUDIO ----
PRIMERA REGIDORA	PROFRA. Y LIC. ALBA BELÉN AGUILAR REYNA -----
SEGUNDO REGIDOR	LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE LLANAS ---
TERCERA REGIDORA	ING. ANDREA PUENTE GARCÍA (dispensa) --
CUARTO REGIDOR	C. JOSÉ MANUEL RAYGOZA GARCÍA -----
QUINTA REGIDORA	C. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO -----
SEXTO REGIDOR	LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA -----
SÉPTIMA REGIDORA	C. MARÍA ROSA PÉREZ GARCÍA -----
OCTAVO REGIDOR	LIC. ANDRÉS ANDRADE MÁRQUEZ -----
NOVENA REGIDORA	C. ALMA ROSA ALARCÓN CERNA -----
DÉCIMO REGIDOR	C. ALEJANDRO CEREZO RUIZ -----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. MINERVA MATA TREJO -----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS -----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	LIC. JUANA GONZÁLEZ MORALES -----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 040

DÉCIMA CUARTA REGIDORA C. CRISTINA CABRERA FLORES-----
DÉCIMO QUINTO REGIDOR C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA--
DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. CLAUDIA ASTRID JIMENÉZ LEDEZMA--
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA MTRA. VALERIE ALEXA PIZZUTO
RODRÍGUEZ-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA ING. MAYRA MELISSA SÁMANO SALDÍVAR
DÉCIMA NOVENA REGIDORA ING. LETICIA ALEJANDRA SIERRA
FRAGOSO-----
VIGÉSIMO REGIDOR ING. ISMAEL GARCÍA RAMOS-----
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, notifica que se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del Ayuntamiento.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (14:05) catorce horas con cinco minutos del día (14) catorce del mes de octubre del año (2021) dos mil veintiuno, declara válidamente instalada la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que proceda con la lectura del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
4. Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.-----
5. Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 041

6. Asuntos generales.-----

7. Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior, por mayoría de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con (22) veintidós votos a favor: Presidente Municipal, Mtro. Mario Alberto López Hernández; Primer Síndico, C.P. Laura Enedelia Cárdenas Farías; Segundo Síndico, Dr. Alejandro Villafañez Zamudio; Primera Regidora, Profra. y Lic. Alba Belén Aguilar Reyna; Segundo Regidor, Lic. Jorge Alberto Aguirre Llanas; Cuarto Regidor, C. José Manuel Raygoza García; Quinta Regidora, C. Julia Rosa Fávila Castillo; Sexto Regidor, Lic. Adolfo Iván Puente Acosta; Séptima Regidora, C. María Rosa Pérez García; Octavo Regidor, Lic. Andrés Andrade Márquez; Novena Regidora, C. Alma Rosa Alarcón Cerna; Décimo Regidor, C. Alejandro Cerezo Ruiz; Décima Primera Regidora, C. Minerva Mata Trejo; Décimo Segundo Regidor, Lic. Jorge Prisciliano Rentería Campos; Décima Tercera Regidora, Lic. Juana González Morales; Décimo Quinto Regidor, C. Gerardo Sergio Cisneros García; Décima Sexta Regidora, Lic. Claudia Astrid Jiménez Ledezma; Décima Séptima Regidora; Mtra. Valerie Alexa Pizzuto Rodríguez; Décima Octava Regidora, Ing. Mayra Melissa Sámano Saldívar; Décima Novena Regidora, Ing. Leticia Alejandra Sierra Fragoso; Vigésimo Regidor, Ing. Ismael García Ramos y Vigésimo Primer Regidor, Ing. Héctor Jaime Silva Santos. Y (1) un voto en contra: Décima Cuarta Regidora, C. Cristina Cabrera Flores.-----

4. PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo de votos.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, comunica que en junta de trabajo informativa el Tesorero Municipal, C.P.C. Arnoldo García Lartige, amplió lo relativo al punto en consideración y para dar agilidad a la sesión, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del antecedente y considerando, para sólo



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 042

dar lectura al acuerdo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II de su Reglamento Interior.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ**, posterior a la lectura del acuerdo mencionado, consulta a las personas integrantes del órgano de Gobierno Municipal su aprobación, por lo que solicita en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

El **SEXTO REGIDOR, LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA**, al consultársele el sentido de su voto, manifiesta: Por ser un beneficio para el pueblo, claro que a favor. Es aprobado por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26, 27 fracción I y 29 fracción II de su Reglamento Interior. Cuyo contenido se inserta íntegramente a continuación:-----

Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.-----

-----Antecedente-----

Único. En fecha 1 de octubre de 2021, el Tesorero Municipal, C.P.C. Arnoldo García Lartige, a través del oficio número 001/2021, presentó al Presidente Municipal, Mtro. Mario Alberto López Hernández, la propuesta para el cobro del impuesto predial durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, consistente en la condonación del 100% de los recargos en dicho concepto.-----

En razón de lo anterior, y-----

-----Considerando-----

I. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----

II. Que el Honorable Congreso del Estado expidió mediante el Decreto LII-7, publicado en el Periódico Oficial el día 4 de febrero de 1984, el Código Municipal

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 043

para el Estado de Tamaulipas, que en su artículo 21 establece que: "Los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de los límites del Municipio."-----

III. Que el ordenamiento señalado anteriormente, en su artículo 49, concede a los Ayuntamientos facultades para formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo; administrar la hacienda municipal y vigilar que se recauden con oportunidad los ingresos municipales.-----

IV. Que el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, expedido por el Honorable Congreso del Estado mediante el Decreto LIV-189, publicado en el Periódico Oficial el día 28 de diciembre de 1991, en su artículo 3 clasifica las contribuciones y sus accesorios, entre los cuales establece los recargos.-----

V. Que con la condonación de recargos en el impuesto predial se beneficia tanto a los contribuyentes como a la recaudación en pro de bienes y servicios de uso colectivo.-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 21 y 49 del Código Municipal y 3 del Código Fiscal, ambos para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:-----

Acuerdo-----

Primero. Se autoriza la condonación del 100% de los recargos en el impuesto predial durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.-----

Segundo. Esta condonación entrará en vigor el día de su aprobación y se aplicará de forma general.-----

5. PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo de votos.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ**, comunica que en junta de trabajo informativa el Tesorero Municipal, C.P.C. Arnoldo García Lartige y la Directora de Catastro, Lic. Magali Marroquín Mendoza, ampliaron lo relativo al punto en consideración y para dar agilidad a la sesión, consulta a las



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 044

personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del antecedente y considerando, para sólo dar lectura al acuerdo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II de su Reglamento Interior.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ**, posterior a la lectura del acuerdo mencionado, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal su aprobación, por lo que solicita en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

La **DÉCIMA CUARTA REGIDORA, C. CRISTINA CABRERA FLORES**, al consultársele el sentido de su voto, manifiesta: En contra, (ya que) esa condonación de (recargos en el) impuesto sobre adquisición de inmuebles es para beneficiar a los notarios públicos y no al pueblo, porque cuando (este acude) a escriturar ante un (fedatario público), nunca se tramita la escritura si no se paga el (referido) impuesto por parte (del comprador, por lo) que no debe existir razón legal alguna para que los notarios no enteren en tiempo ese impuesto al municipio, por tanto, no estoy de acuerdo en que se les perdonen los recargos. Esa es mi razón. Gracias.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ**, informa: El impuesto (sobre adquisición de inmuebles está) estipulado en la ley y se le cobra a la persona que escritura, el notario no tiene nada que ver, (él únicamente calcula) ese impuesto (con) base en una tabla, (el cual) se paga al municipio, además (del) que se paga en (el Instituto Registral y Catastral).-----

La **DÉCIMA CUARTA REGIDORA, C. CRISTINA CABRERA FLORES**, menciona: Lo revisaré más a fondo.-----

El **DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS**, sugiere: ¿Podemos continuar con la votación?.-----

Es aprobado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26, 27 fracción I y 29 fracción II del Reglamento Interior, por mayoría de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con (22) veintidós votos a favor: Presidente Municipal, Mtro. Mario Alberto López Hernández; Primer Síndico, C.P. Laura Enedelia Cárdenas Farías; Segundo Síndico, Dr. Alejandro Villafañez Zamudio; Primera Regidora, Profra. y Lic. Alba Belén Aguilar Reyna; Segundo Regidor, Lic. Jorge Alberto Aguirre Llanas; Cuarto Regidor, C. José Manuel Raygoza García; Quinta Regidora, C. Julia Rosa Fávila

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 045

Castillo; Sexto Regidor, Lic. Adolfo Iván Puente Acosta; Séptima Regidora, C. María Rosa Pérez García; Octavo Regidor, Lic. Andrés Andrade Márquez; Novena Regidora, C. Alma Rosa Alarcón Cerna; Décimo Regidor, C. Alejandro Cerezo Ruiz; Décima Primera Regidora, C. Minerva Mata Trejo; Décimo Segundo Regidor, Lic. Jorge Prisciliano Rentería Campos; Décima Tercera Regidora, Lic. Juana González Morales; Décimo Quinto Regidor, C. Gerardo Sergio Cisneros García; Décima Sexta Regidora, Lic. Claudia Astrid Jiménez Ledezma; Décima Séptima Regidora; Mtra. Valerie Alexa Pizzuto Rodríguez; Décima Octava Regidora, Ing. Mayra Melissa Sámano Saldívar; Décima Novena Regidora, Ing. Leticia Alejandra Sierra Fragoso; Vigésimo Regidor, Ing. Ismael García Ramos y Vigésimo Primer Regidor, Ing. Héctor Jaime Silva Santos. Y (1) un voto en contra: Décima Cuarta Regidora, C. Cristina Cabrera Flores. Cuyo contenido se inserta íntegramente a continuación:-----

Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.-----

-----Antecedente-----

Único. En fecha 1 de octubre de 2021, el Tesorero Municipal, C.P.C. Arnoldo García Lartige, a través del oficio número 001/2021, presentó al Presidente Municipal, Mtro. Mario Alberto López Hernández, la propuesta para el cobro del impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, consistente en la condonación del 100% de los recargos en dicho concepto.-----

En razón de lo anterior, y-----

-----Considerando-----

I. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso, de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.-----

II. Que el Honorable Congreso del Estado expidió mediante el Decreto LII-7, publicado en el Periódico Oficial el día 4 de febrero de 1984, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que en su artículo 21 establece que: "Los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses,



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 046

dentro de los límites del Municipio.”-----

III. Que el ordenamiento señalado anteriormente, en su artículo 49, concede a los Ayuntamientos facultades para formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo; administrar la hacienda municipal y vigilar que se recauden con oportunidad los ingresos municipales.-----

IV. Que el referido Código Municipal, en su artículo 124 establece que están obligadas al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en los Municipios del Estado de Tamaulipas, así como los derechos relacionados con los mismos.-----

V. Que el Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, expedido por el Honorable Congreso del Estado mediante el Decreto LIV-189, publicado en el Periódico Oficial el día 28 de diciembre de 1991, en su artículo 3 clasifica las contribuciones y sus accesorios, entre los cuales establece los recargos.-----

VI. Que con la condonación de recargos en el impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) se beneficia tanto a los contribuyentes como a la recaudación en pro de bienes y servicios de uso colectivo.-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 21, 49 y 124 del Código Municipal y 3 del Código Fiscal, ambos para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:-----

-----Acuerdo-----

Primero. Se autoriza la condonación del 100% de los recargos en el impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.-----

Segundo. Esta condonación entrará en vigor el día de su aprobación y se aplicará de forma general.-----

6. ASUNTOS GENERALES.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe si existe registro previo a esta sesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, comunica que no se registraron intervenciones en este en este punto del Orden del día.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 047

en razón de lo anterior, procede con el desahogo del último punto del Orden del día.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, habiendo desahogado el Orden del día, siendo las (14:17) catorce horas con diecisiete minutos del día (14) catorce del mes de octubre del año (2021) dos mil veintiuno, declara formalmente clausurada la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

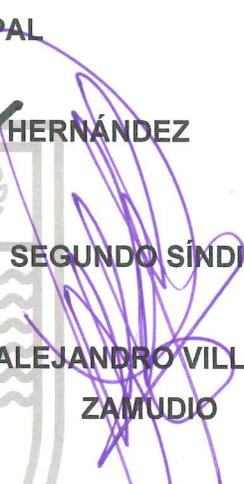
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SÍNDICO


C.P. LAURA ENEDELIA CÁRDENAS
FARIAS

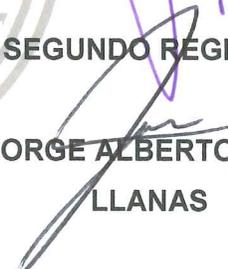
SEGUNDO SÍNDICO


DR. ALEJANDRO VILLAFANEZ
ZAMUDIO

PRIMERA REGIDORA


PROFRA Y LIC. ALBA BELÉN
AGUILAR REYNA

SEGUNDO REGIDOR


LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE
LLANAS

CUARTO REGIDOR


C. JOSÉ MANUEL RAYGOZA GARCÍA

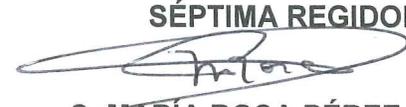
QUINTA REGIDORA


C. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO

SEXTO REGIDOR


LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA

SÉPTIMA REGIDORA


C. MARÍA ROSA PÉREZ GARCÍA



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 048

OCTAVO REGIDOR

LIC. ANDRÉS ANDRADE MÁRQUEZ

NOVENA REGIDORA

C. ALMA ROSA ALARCÓN CERNA

DÉCIMO REGIDOR

C. ALEJANDRO CEREZO RUIZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. MINERVA MATA TREJO

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

LIC. JUANA GONZÁLEZ MORALES

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. CRISTINA CABRERA FLORES

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. GERARDO SERGIO CISNEROS
GARCÍA

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

LIC. CLAUDIA ASTRID JIMÉNEZ
LEDEZMA

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

MTRA. VALERIE ALEXA PIZZUTO
RODRÍGUEZ

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

ING. MAYRA MELISSA SÁMANO
SALDÍVAR

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

ING. LETICIA ALEJANDRA SIERRA
FRAGOSO

VIGÉSIMO REGIDOR

ING. ISMAEL GARCÍA RAMOS

VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ